

Convocatoria Nacional 2024-I: TEJIENDO INICIATIVAS PARA EL BUEN VIVIR

Este documento delinea los criterios y requisitos de participación para la Convocatoria Nacional del primer semestre de 2024. Por favor lea el documento en su totalidad antes de aplicar a la convocatoria. Si tiene alguna duda o inquietud, escriba un correo a convocatorias@emerger.org.

Sobre el Fondo Emerger

El Fondo Emerger es un mecanismo de apoyo económico, político y administrativo a las agendas de comunidades y organizaciones de base que protegen los ecosistemas, los derechos humanos y la justicia social en sus territorios. El Fondo responde de manera ágil y en el menor plazo posible a proyectos y acciones de las comunidades e, incluso, a necesidades emergentes locales como la movilización por la protección de los derechos. Adicionalmente, fortalece la articulación de las organizaciones y comunidades dentro de redes más amplias para lograr formas de acción conjunta ante los grandes temas socioambientales.



SOBRE LA CONVOCATORIA

Vivimos en un mundo globalizado, en el que es cada vez más común que se impongan algunas formas del "deber vivir". Y, si bien es claro que hay máximas y principios clave para el vivir bien, hay también algunos aspectos que son particulares a cada una de las comunidades y territorios.

El Buen Vivir es un concepto que nos ayuda a agrupar varias posturas sobre el bienestar de estos colectivos, pero que coinciden en cuestionar las dinámicas de desarrollo actual, basadas únicamente en la consecución de recursos económicos y en el consumo desenfrenado. Por el contrario, pone un acento en la calidad de vida, teniendo en cuenta las relaciones entre las personas y el ambiente en el que viven.



Es un llamado a la unidad, la inclusión, la dignidad, la solidaridad, la reciprocidad, el respeto, y la equidad, desde un enfoque integral que tiene en cuenta las diferentes dimensiones que tienen participación en el discurso del desarrollo. De esta manera, y entendiendo que cada territorio posee su propia visión del Buen Vivir, el Fondo Emerger invita a organizaciones de base comunitaria en el territorio colombiano a presentar sus iniciativas enfocadas en el fortalecimiento del Buen Vivir de las comunidades en las que habitan, desde alguna de las siguientes líneas temáticas:



- Seguridad y soberanía alimentaria: iniciativas con enfoque en la agroecología, y en la preservación de semillas nativas.
- Medios de vida sustentable: generación de ingresos ecológicos y económicamente sustentables, economías alternativas.
- Defensa del territorio: proyectos enfocados en conservación, y en manejo de conflictos socioambientales.
- Comunicación alternativa: instrumentos de educación, difusión y concientización acerca de temas y problemáticas ambientales altamente relevantes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Pequeños y medianas organizaciones socioambientales activas en el país; que estén debidamente constituidas y registradas y cuyo presupuesto del año 2023 haya sido inferior o igual a los 100 s.m.l.m.v.
 - Nota: Si la organización o colectivo no cuenta con personería jurídica puede presentar su proyecto a través de una organización de apoyo debidamente constituida. Esta entidad sólo podrá apoyar a una iniciativa a la vez.
- Grupos que influyeran y monitoreen la formulación de políticas públicas, la movilización social y la conexión de trabajos locales, nacionales e internacionales;
- Líderes y organizaciones clave para el desarrollo socioambiental;
- Grupos, colectivos, asociaciones de personas con trabajo mancomunado demostrable previo a la aplicación;
- Organizaciones que trabajen colectivamente en redes, foros, consorcios y alianzas;
- Grupos con la participación de jóvenes para la formación de nuevos liderazgos;
- Grupos socioambientales que tengan en cuenta el equilibrio de género.

Cobertura de la convocatoria

Se recibirán propuestas localizadas en todos los departamentos del territorio colombiano, a excepción de aquellas zonas del país que corresponden a la denominada cuenca amazónica, o amazónica colombiana, ya que próximamente se hará una convocatoria enfocada en esta región. Para más detalle, remítase a este enlace:

<https://bit.ly/cuencaamazonica>



Valor

Para esta convocatoria, el Fondo Emerger cuenta con \$500.000.000 destinados a apoyar a 20 iniciativas con presupuestos de hasta \$25.000.000. Queda a discreción del Comité Deliberativo del Fondo si se solicitan modificaciones presupuestales a las propuestas recibidas.

Criterios de prioridad

- Se dará prioridad a proyectos de organizaciones que no tengan otros proyectos en curso con Fondo Emerger. Si ha ejecutado proyectos previamente en alianza con el Fondo, debe contar con el acta de cierre del proyecto para poder aplicar de nuevo.
- Se tendrá en cuenta el grado de vulnerabilidad de los territorios frente a conflictos territoriales.
- Organizaciones estratégicas en los territorios.
- Se evaluará positivamente las organizaciones, colectivos y proyectos liderados por jóvenes y mujeres.

Período de recepción de propuestas

La convocatoria estará abierta entre el jueves 13 de junio y el lunes 15 de julio de 2024. Tenga en cuenta que el proceso de selección completo puede tomar entre uno y dos meses.

Cómo aplicar

Para aplicar a la convocatoria, descargue el Formulario en formato Word y el Anexo 1. Presupuesto en Excel al final de este apartado, diligéncielos en su totalidad, y envíelos a convocatorias@emerger.org. Por favor, no modifique ni elimine ninguna sección del formulario, esto descalificará su propuesta.

Tenga en cuenta los siguientes criterios al diseñar el presupuesto:

- Monto del proyecto: bajo ningún concepto se financiarán propuestas con un valor mayor a \$25.000.000. Pueden aprobarse financiamientos inferiores a \$25.000.000, de acuerdo a las necesidades presupuestales de la iniciativa.
- Gastos en Personal: se limita a un máximo de 20% para pagos en personal administrativo y 30% para personal programático y deberá estar claramente justificado.
- Gastos en Maquinaria y Equipos: se limita hasta un 40% para pago de maquinaria y equipos. Deberá justificarse claramente la necesidad de dichos implementos.
- Contrapartida: la organización proponente debe aportar mínimo un 20% del valor solicitado como contrapartida. Este rubro puede cubrirse con recursos en especie (tiempo de personal y/o voluntarios, equipos, instalaciones, etc.), o en efectivo.
- Impuestos y otros: organizaciones, grupos y colectivos seleccionados son responsables del pago de todos los impuestos obligatorios. No se pueden incluir el pago de impuestos en el presupuesto del proyecto.

ESPACIOS DE RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS

Se llevarán a cabo reuniones informativas en formato virtual, los días 19 de junio, 3 y 10 de julio a las 04:00pm. Para participar, inscribese aquí: <https://forms.gle/YwFc5C8JUv48v8k38>.

Se responderá a dudas e inquietudes vía correo electrónico hasta el día viernes, 12 de julio, a las 05:00pm. Puede enviar sus preguntas a convocatorias@emerger.org, o comunicarse a través de [WhatsApp, a la línea +57 317 440 7547](https://wa.me/573174407547).

Recomendaciones a tener en cuenta

- El Fondo Emerger motiva a que la propuesta sea una iniciativa construida por la comunidad, basada en su propio contexto, y prioridades de trabajo. En este sentido, se invita a que no se contrate a formuladores externos para el diseño del proyecto. En caso de tener inquietudes, puede comunicarse con el equipo del Fondo al correo convocatorias@emerger.org, o a través de [WhatsApp](https://wa.me/573174407547).
- Es importante que la propuesta presentada al Fondo esté articulada al proceso que lleva la organización o el colectivo en territorio. Comprendiendo que el recurso y el alcance del proyecto es limitado, este mismo debe fortalecer y dar continuidad a la misión de la comunidad.
- El Fondo Emerger impulsa iniciativas locales, diseñadas y ejecutadas por comunidades en sus territorios. Es importante que las organizaciones y colectivos que presentan sus propuestas pertenezcan al territorio en el que se va a ejecutar la iniciativa y, en la medida de lo posible, que el equipo que llevará a término sea local.
- En caso de que su proyecto sea seleccionado, deberá tener en cuenta que el desembolso de los recursos se hará en dos pagos: el 80% de los recursos posterior a la firma del convenio, y el 20% restante luego de la aprobación de los informes finales.
- En caso de que su proyecto sea seleccionado, deberá tener en cuenta que el desembolso de los recursos se hará en dos pagos: el 80% de los recursos posterior a la firma del convenio, y el 20% restante luego de la aprobación de los informes finales.

Criterios de evaluación

Las propuestas recibidas se evaluarán con una calificación máxima de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nivel de articulación de la organización con otras redes, movimientos, grupos organizativos, colectivos, plataformas, alianzas de gestión, y actores territoriales clave (10%): es importante que, expresamente, se articule con el territorio o colectivo está vinculado a este tipo de redes, y qué logros han obtenido en el marco de ese trabajo conjunto.
- Coherencia del proyecto (20%): se refiere al nivel de alineación entre la misión de la organización, y el proyecto que propone.
- Consistencia (20%): los resultados esperados son compatibles con el objeto del proyecto, el objetivo, los detalles y el presupuesto, por lo que es probable que se logren.
- Énfasis socioambiental (20%): este énfasis evalúa la relevancia estratégica del proyecto en la medida en la que no sólo tiene impactos ambientales en la protección de ecosistemas, sino también en el ejercicio de los derechos de las comunidades y en fortalecimiento de las organizaciones en las siguientes medidas:
 - Acceso al conocimiento e información sobre obras y proyectos que puedan afectar los territorios.
 - Posibilidad de llevar a cabo actividades que fortalezcan el liderazgo ambiental.
 - Acciones comunitarias en defensa de sus derechos colectivos y del ambiente.
 - Actividades que puedan mitigar los daños resultantes de actividades en relación con la temática del proyecto que ya han tenido lugar.
 - Participación de grupos locales en el desarrollo de políticas y prácticas en su propio beneficio.

Se priorizará el apoyo a proyectos que se encuentran en zonas de conflicto territorial y/o ambiental: áreas de conflicto por la tierra, uso de recursos, contaminación por mercurio y otros metales pesados, contaminación de cuerpos de agua y del aire, pérdida de coberturas vegetales, desertificación, entre otros problemáticas ambientales del contexto presentado. A mayor intensidad del conflicto en el territorio, más relevancia adquiere el proyecto.

• Protagonismo de mujeres y jóvenes en la ejecución del proyecto (10%): El proyecto permite la participación y/o igualdad de género y jóvenes en la ejecución de las actividades previstas y la gestión del mismo.

• Calidad del Presupuesto organizacional y del proyecto (20%): El presupuesto es coherente, está formulado de manera detallada, los rubros destinados a personal no superan el 50% del total solicitado, los rubros destinados a maquinaria y equipos no supera el 40% del total solicitado. Los valores solicitados y aportados (contrapartida) cumplen los requisitos.



Formulario



Presupuesto